

RESOLUCIÓN No. 5209

(11 OCT 2018)

Por la cual se **SUSPENDE** el Proceso de Elección del Representante de los **PROFESORES Escalafonados** por el **Área de Ciencias de la Salud**, ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y Estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4863 del 14 de Septiembre de 2018, se convocó a elección del Representante de los **PROFESORES Escalafonados** por el **Área de Ciencias de la Salud**, ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante de conformidad con lo establecido en el artículo 22 literal b) del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica) y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 de 2007 y demás normas que lo modifiquen.

Que la Resolución No. 4863 de 14 de Septiembre de 2018, señaló en su artículo 2° como fecha de elección del representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, para el día 11 de Octubre del 2018, en una jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que el día 11 de Octubre de 2018, la Universidad se encuentra cerrada por bloqueo realizado por los estudiantes, situación que no garantiza el normal desarrollo del proceso de elección del representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje.

Que en virtud de lo anterior, y al no contarse con las plenas garantías para llevar a cabo el proceso de elección del representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Comité Electoral recomienda al señor Rector de la Universidad, **SUSPENDER** el proceso de votación programado para el día 11 de Octubre de 2018.

Que una vez existan plenas garantías para llevar a cabo el proceso de elección del representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje convocado con la Resolución No. 4863 de 2018, mediante resolución rectoral se establecerá la fecha en que se adelantará el proceso electoral.

Que es función del Rector expedir los actos administrativos, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal c) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER** el Proceso de Elección del **Representante de los Profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocado mediante Resolución Rectoral No. 4863 del 14 de Septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez existan plenas garantías para llevar a cabo de manera normal el proceso de elección mencionado en el Artículo anterior, se dispondrá continuar el mismo mediante acto administrativo en el cual se fijará día y hora, para su culminación.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a través de la página web, el presente acto administrativo, a todos los jurados de votación designados para el proceso convocado con la Resolución No. 4863 de 2018, quienes deberán cumplir con su designación en la nueva fecha que se programe.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a la Decanatura de Ciencias de la Salud, el contenido de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Notificar vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, al candidato aspirante a la represetación de los profesores Escalafonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la autorización por ellos otorgada en el formulario de inscripción.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **12 OCT 2018** ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector